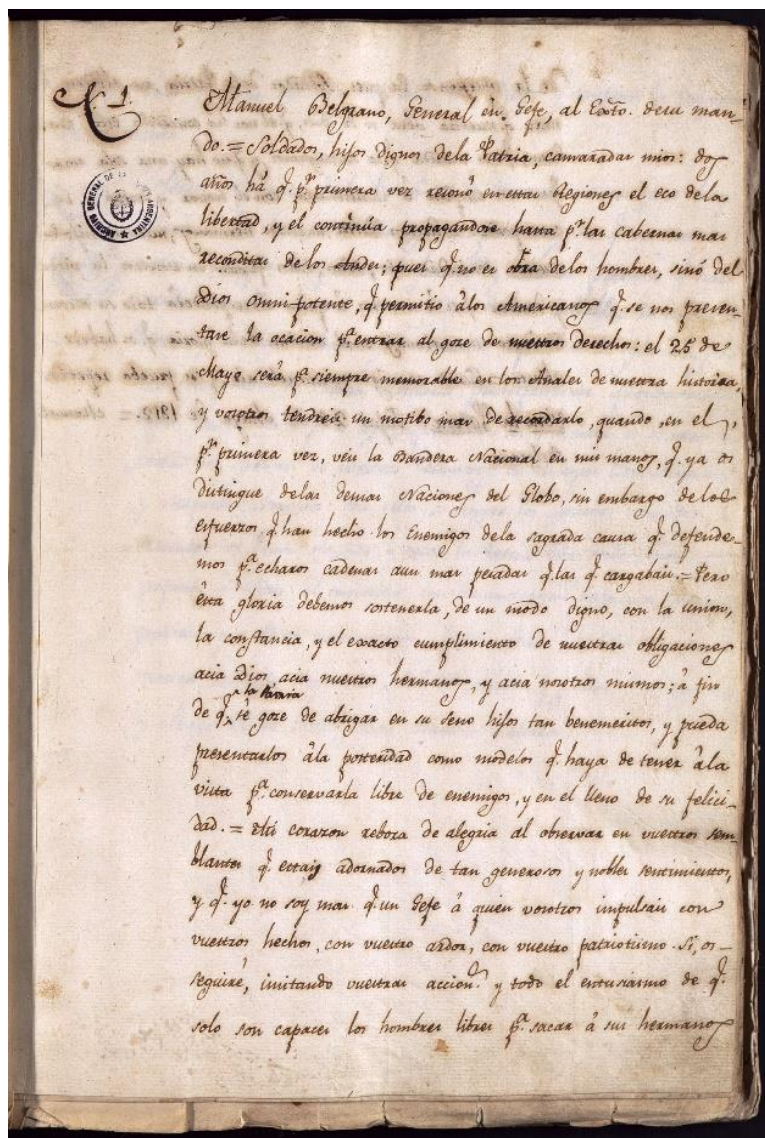


## Cartas, oficios y proclamas de Manuel Belgrano – año 1812

Fuente: **La Bandera Nacional de la República Argentina**. Dra. María Celeste Bacigaluppe, Dr. Mario Maiuzzo, Lic. Diana Álvarez, Dra. Norma Ledesma; Lic. Matías Dib. Grazia Mainero, María (ed.). Ministerio del Interior de la República Argentina – Instituto General Belgraniano. Buenos Aires, 2012

Disponible en: <http://manuelbelgrano.gov.ar/wp-content/uploads/2013/12/BanderaNacionalArgentina.pdf>.



Proclama del General Manuel Belgrano a los soldados. Jujuy, 25 de mayo de 1812. Primera foja. AGN.

I. [Oficio original de Belgrano al Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Solicita se decrete el uso de la Escarapela Nacional de color blanco y azul celeste.]

[Rosario, 13 de febrero de 1812]

Excelentísimo señor:

Parece que es llegado el caso de que vuestra excelencia se sirva declarar la escarapela nacional que debemos usar para que no se equivoque con la de nuestros enemigos y no haya ocasiones que puedan sernos de perjuicio y como por otra parte observo que hay cuerpos del ejército que la llevan diferente, de modo que casi sea una señal de división, cuyas sombras, si es posible, deben alejarse, como vuestra excelencia sabe, me tomo la libertad de exigir de vuestra excelencia la declaración que antes expuse.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Rosario, 13 de febrero de 1812.

Excelentísimo señor.

Manuel Belgrano.

Excelentísimo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata.

\***Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818*, Sala X, 44 - 8 – 29.

---

II. [Oficio del Gobierno al Jefe del Estado Mayor. Le informa debe reconocerse y usarse como Escarapela Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata “la de dos colores blanco y azul celeste, y quedando abolida la roja”].

[Buenos Aires, 18 de febrero de 1812]

En acuerdo de hoy se ha resuelto que desde esta fecha en adelante, se haya, reconozca y use, la escarapela nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, declarándose por tal la de dos colores blanco y azul celeste y quedando abolida la roja con que antiguamente se distinguían. Se comunica a vuestra señoría para los efectos consiguientes a esta resolución.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires, febrero 18 de 1812.

*Feliciano Antonio Chiclana - Manuel de Sarratea - Juan José Paso - Bernardino Rivadavia, Secretario.*

Al Jefe del Estado Mayor.

\***Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818*, Sala X, 44 - 8 – 29.

---

III. [Oficio original de Belgrano al Gobierno, participándole de la puesta en ejecución de la orden del 18 de febrero de 1812, relativa al uso de la Escarapela Nacional].

[Rosario, 23 de febrero de 1812]

Excelentísimo señor.

Se ha puesto en ejecución la orden de vuestra excelencia fecha 18 del corriente para el uso de la escarapela nacional que se ha servido señalar, cuya determinación ha sido del mayor regocijo y excitado los deseos de los verdaderos hijos de la patria de otras declaraciones de vuestra excelencia que acaben de confirmar a nuestros enemigos en la firme resolución en que estamos de sostener la independencia de la América.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.  
Rosario, 23 de febrero de 1812.  
Excelentísimo señor.  
*Manuel Belgrano.*  
Buenos Aires, 27 de febrero de 1812.  
Archívese.  
[Hay tres rúbricas]  
*Herrera*  
Excelentísimo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata.

\***Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 – 29.*

---

**IV.** [Oficio original de Belgrano al Gobierno. Informa la marcha de la puesta en actividad de la batería Libertad. Asimismo advierte que habiéndose sancionado la escarapela nacional se designen las banderas acordes con ella para distinguirlas de las del enemigo.]  
[Rosario, 26 de febrero de 1812]

Excelentísimo Señor  
Con la actividad, celo, eficiencia y conocimiento del teniente coronel don Ángel Monasterio, caminan los principales trabajos de las baterías a su conclusión; ya esta tarde se ha pasado un cañón a la batería de la Independencia, es la de la isla, y pienso poder decir mañana a vuestra excelencia que quedan los tres colocados, con su dotación, municiones y guarnición.  
Inmediatamente se pasará a construir y colocar explanadas en la batería de la Libertad, es la de la barranca, donde se trabaja con el mayor empeño, para situar cuanto antes los cañones, no se pierde momento, pero la obra, aunque es de campaña, es grande, y no es posible acelerarla tanto como se quisiera y estamos empeñados en verificar.  
Las banderas de nuestros enemigos son las que hasta ahora hemos usado, pero ya que vuestra excelencia ha determinado la escarapela nacional con que nos distinguimos de ellos y de todas las naciones, me atrevo a decir a vuestra excelencia que también se distinguieran aquéllas y que en estas baterías o se viese tremolar sino las que vuestra excelencia designe. Abajo, señor excelentísimo, esas señales exteriores que para nada nos han servido y con que parece que aún no hemos roto las cadenas de la esclavitud.  
Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Rosario, 26 de febrero de 1812.  
Excelentísimo Señor.  
*Manuel Belgrano.*  
Excelentísimo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata.

\***Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Guerra, Ejército del Norte 1812, Sala. X, 3 -10 -3.*

---

**V.** [Oficio original de Belgrano al Gobierno. Le comunica la creación de la bandera "blanca y celeste conforme a los colores de la escarapela nacional".]  
[Rosario, 27 de febrero de 1812.]

Excelentísimo señor:  
En este momento que son las seis y media de la tarde se ha hecho la salva en la batería de la Independencia y queda con la dotación

competente para los tres cañones que se han colocado, las municiones y la guarnición.

He dispuesto para entusiasmar las tropas y estos habitantes que se formasen todas aquéllas y les hablé en los términos de la copia que acompaño.

Siendo preciso enarbolar bandera y no teniéndola, la mandé hacer blanca y celeste conforme a los colores de la escarapela nacional; espero que sea de la aprobación de vuestra excelencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Rosario, 27 de febrero de 1812.

Excelentísimo señor.

*Manuel Belgrano.*

Excelentísimo Gobierno Superior de las Provincias del Río de la Plata.

\***Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 – 29.*

---

**VI.** [Minuta del Gobierno, en la cual se le recrimina a Belgrano acerca de la creación de la bandera, se ordena que la arree disimuladamente y que al efecto se le envía la que se usaba en el fuerte.]  
[Rosario, 27 de febrero de 1812.]

El coronel Belgrano.

Expone que a las 6 1/2 de la tarde del mismo se hizo la salva en la batería de la Independencia, quedando con la dotación competente para los 3 cañones, que se han colocado, que dispuso para entusiasmar las tropas y aquellos habitantes, se formasen aquéllas y les habló en los términos de la copia que acompaña y que siendo preciso enarbolar bandera y no teniéndola, ha mandado hacerla blanca y celeste conforme a la escarapela nacional.

Escríbasele reservadamente que el orden exige que haga pasar por un rasgo de entusiasmo la bandera blanca y azul enarbolada, que disimuladamente la arree y que al efecto se le envía la bandera que hasta ahora se enarbola en esta fortaleza que hace el centro del Estado y que es necesario que en adelante no prevenga las deliberaciones del gobierno en materias de tanta importancia y en cualquiera otra que una vez ejecutada no deja libertad para su aprobación y cuando menos produce males inevitables.

\***Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 – 29.*

---

**VII.** [Oficio borrador del Gobierno a Belgrano recriminándole el haber enarbolado la bandera celeste y blanca. Le ordena ocultarla y le envía la que se usa en la fortaleza.]  
[3 de marzo de 1812]

Se ha impuesto esta superioridad, por el oficio de vuestra señoría de 27 del pasado, de haber quedado expedita la batería que nombra de la Independencia y de lo demás que ha practicado con el objeto de entusiasmar la tropa de su mando.

Así la situación presente, como el orden y consecuencia de principios a que estamos ligados exige por nuestra parte, en materias de las de primera entidad del Estado, que nos conduzcamos con la mayor circunspección y medida, por eso es que las demostraciones con que vuestra señoría inflamó a la tropa de su mando, esto es, enarbolando la

bandera blanca y celeste, como indicante de que debe ser nuestra divisa sucesiva, las cree este Gobierno de una influencia capaz de destruir los fundamentos con que se justifican nuestras operaciones y protestas que hemos sancionado con tanta repetición y que en nuestras comunicaciones exteriores constituyen las principales máximas políticas que hemos adoptado. Con presencia de esto y de todo lo demás que se tiene presente en este grave asunto, ha dispuesto este Gobierno que sujetando vuestra señoría sus conceptos a las miras que reglan las determinaciones con que él se conduce, haga pasar por un rasgo de entusiasmo el suceso de la bandera blanca y celeste enarbolada, ocultándola disimuladamente y subrogándola con la que se le envía, que es la que hasta ahora se usa en esta Fortaleza y que hace al centro del Estado, procurando en adelante no prevenir las deliberaciones del Gobierno en materia de tanta importancia y en cualquiera otra que una vez ejecutada, no deja libertad para su aprobación y cuando menos produce males inevitables difíciles de repararse con buen suceso. Dios guarde muchos años Marzo 3 de 1812.  
Al coronel don Manuel Belgrano.

\***Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 – 29.**

---

**VIII.** [Oficio original de Belgrano al Gobierno. Le comunica sobre los festejos del 25 de Mayo, con actos religiosos y Misa solemne con Te Deum, y la bendición de la bandera por el Doctor Juan Ignacio de Gorriti.] [Jujuy, 29 de mayo de 1812]

Excelentísimo señor:

He tenido la mayor satisfacción en ver la alegría, contento y entusiasmo con que se ha celebrado en esta ciudad el aniversario de la libertad de la Patria, con todo el decoro y esplendor de que ha sido capaz, así con los actos religiosos de vísperas y misa solemne con Tedeum, como en la fiesta del alférez mayor don Pablo Mena, cooperando con sus iluminaciones todos los vecinos de ella y manifestando con demostraciones propias su regocijo.

La tropa de mi mando no menos ha demostrado el patriotismo que la caracteriza: asistió al rayar el día a conducir la bandera nacional, desde mi posada, que llevaba el barón de Holmberg para enarbolarla en los balcones del Ayuntamiento y se anunció al pueblo con quince cañonazos. Concluida la misa la mandé llevar a la Iglesia y tomada por mí la presenté al doctor don Juan Ignacio de Gorriti, que salió revestido a bendecirla, permaneciendo el preste, el Cabildo y todo el pueblo con la mayor devoción a este santo acto.

Verificado que fue, la volví a manos del barón para que se colocase otra vez donde estaba y al salir de la Iglesia se repitió otra salva de igual número de tiros con grandes vivas y aclamaciones.

Por la tarde se formó la tropa en la plaza y fui en persona a las casas del Ayuntamiento, donde éste me esperaba con su teniente gobernador; saqué por mí mismo la bandera y la conduje acompañado del expresado cuerpo y habiendo mandado hacer el cuadro doble, hablé a las tropas, según manifiesta el número primero, las cuales juraron con todo entusiasmo, al son de la música y última salva de artillería, sostenerla hasta morir.

Enseguida, formados en columna me acompañaron a depositar la bandera en mi casa, que yo mismo llevaba en medio de aclamaciones y vivas del pueblo, que se complacía de la señal que ya nos distingue de

las demás naciones, no confundiéndonos igualmente con los que a pretexto de Fernando VII tratan de privar a la América de sus derechos y usan las mismas señales que los españoles subyugados por Napoleón. A la puerta de mi posada hizo alto la columna, formó en batalla y pasando yo por sobre las filas la bandera, puedo asegurar a vuestra excelencia que vi, observé el fuego patriótico en las tropas, y también oí en medio de un acto tan serio murmurar entre dientes: "nuestra sangre derramaremos por esta bandera".

No es dable a mi pluma pintar el decoro y respeto de estos actos, el gozo del pueblo, la alegría del soldado, ni los efectos que palpablemente he notado en todas las clases del estado, testigos de ellos: sólo puedo decir que la patria tiene hijos que sin duda sostendrán por todos medios y modos su causa y que primero perecerán que ver usurpados sus derechos.

Las tropas de la vanguardia que se hallan en Humahuaca al mando del mayor general interino don Juan Ramón Balcarce, han hecho sus demostraciones públicas de regocijo y oído a su jefe, según la copia n° 2, festejando el día de nuestra libertad con evoluciones militares, toros, sombras chinescas, en que han tenido parte todos aquellos naturales que bendicen al Todopoderoso por el goce de sus derechos.

En Salta, igualmente, según me avisa el gobernador con fecha del 26, se ha celebrado el aniversario con todo esplendor y magnificencia correspondiente a un pueblo entusiasmado y amante de su libertad y me dice que las corporaciones civil y eclesiástica han desempeñado sus deberes, haciendo ostentación de su patriotismo, por cuya razón he mandado les de las gracias de un modo público.

Bien puede, señor excelentísimo, tener nuestra libertad todos los enemigos que quiera; bien puede experimentar todos los contrastes que, en verdad, nos son necesarios para formar nuestro carácter nacional; ella se cimentará sobre fundamentos sólidos, que la justicia administrada por vuestra excelencia sabrá colocar, para el bien y felicidad de los pueblos de estas provincias.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Jujuy, 29 de mayo de 1812.

Excelentísimo señor

*Manuel Belgrano.*

Excelentísimo Superior Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

\***Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 - 29.**

---

**IX.** [Proclama del general Belgrano a los soldados. Destaca que, por primera vez, tienen Bandera Nacional, lo que los distingue de las demás Naciones del Globo.]  
[Jujuy, 25 de mayo de 1812]

Manuel Belgrano, General en Jefe, al Ejército de su mando. Soldados, hijos dignos de la Patria, camaradas míos: dos años ha que por primera vez resonó en estas regiones el eco de la libertad y él continúa propagándose hasta por las cavernas más recónditas de los Andes; pues que no es obra de los hombres, sino del Dios omnipotente, que permitió a los americanos que se nos presentase la ocasión de entrar al goce de nuestros derechos: el 25 de mayo será para siempre memorable en los anales de nuestra historia y vosotros tendréis un motivo más de recordarlo, cuando, en él, por primera vez, veis la bandera nacional en mis manos, que ya os distingue de las demás naciones del globo, sin

embargo de los esfuerzos que han hecho los enemigos de la sagrada causa que defendemos para echaros cadenas aun más pesadas que las que cargabais. Pero esta gloria debemos sostenerla, de un modo digno, con la unión, la constancia y el exacto cumplimiento de nuestras obligaciones hacia Dios, hacia nuestros hermanos y hacia nosotros mismos; a fin de que la Patria se goce de abrigar en su seno hijos tan beneméritos y pueda presentarlos a la posteridad como modelos que haya de tener a la vista para conservarla libre de enemigos y en el lleno de su felicidad. Mi corazón rebosa de alegría al observar en vuestros semblantes que estáis adornados de tan generosos y nobles sentimientos y que yo no soy más que un jefe a quien vosotros impulsáis con vuestros hechos, con vuestro ardor, con vuestro patriotismo. Sí, os seguiré, imitando vuestras acciones y todo el entusiasmo de que sólo son capaces los hombres libres para sacar a sus hermanos de la opresión. Ea, pues, soldados de la Patria, no olvidéis jamás que nuestra obra es de Dios, que él nos ha concedido esta bandera, que nos manda que la sostengamos, y que no hay una sola cosa que no nos empeñe a mantenerla con el honor y decoro que le corresponde. Nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros hijos, nuestros conciudadanos; todos, todos, fijan en vosotros la vista y deciden que es a vosotros a quien corresponderá todo su reconocimiento si continuáis en el camino de la gloria que os habéis abierto.= Jurad conmigo ejecutarlo así y en prueba repetid: ¡Viva la patria! Jujuy, 25 de mayo de 1812, Manuel Belgrano.

\***Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 – 29.**

---

X. [Oficio del Gobierno a Belgrano. Le recrimina duramente por haber enarbolado la bandera celeste y blanca en la inauguración de la batería Independencia. Se ordena repare este desorden.] [Buenos Aires, 27 de junio de 1812]

Cuando en tres de marzo último se hallaba vuestra señoría en la batería del Rosario, se le dijo lo que sigue:

"Se ha impuesto esta superioridad por el oficio de vuestra señoría de 27 del pasado de haber quedado expedita la batería que nombra de la Independencia y de los demás que ha practicado con el objeto de entusiasmar la tropa de su mando. Así la situación presente, como el orden y consecuencia de principios a que estamos ligados, exige por nuestra parte en materias de las de la primera entidad del Estado, que nos conduzcamos con la mayor circunspección y medida; por eso es, que la demostraciones con que vuestra señoría inflamó a la tropa de su mando, esto es, enarbolando la bandera blanca y celeste, como indicante de que debe ser nuestra divisa sucesiva, las cree este gobierno de una influencia capaz de destruir los fundamentos con que se justifican nuestras operaciones y protestas que hemos sancionado con tanta repetición y que en nuestras comunicaciones exteriores constituyen las principales máximas políticas que hemos adoptado. Con presencia de esto y de todo lo demás que se tiene presente en este grave asunto, ha dispuesto este Gobierno, que sujetando vuestra señoría sus conceptos a las miras que reglan las determinaciones con que él se conduce, haga pasar por un rasgo de entusiasmo el suceso de la bandera blanca y celeste enarbolada, ocultándola disimuladamente y subrogándola con la que se le envía que es la que hasta ahora se usa en esta Fortaleza y que hace el centro del Estado; procurando en adelante no prevenir las deliberaciones del Gobierno en materia de tanta importancia y en

cualquiera otra que una vez ejecutada no deja libertad para su aprobación y cuando menos produce males inevitables difíciles de repararse con buen suceso".

Comparando, pues, este gobierno el contenido de este oficio con el de vuestra señoría, de 29 de mayo próximo pasado y la copia número 1 adjunta, lo ha herido una sensación, que sólo pudo suspender el precedente concepto de sus talentos y probidad.

¿Los impulsos grandes que de cualquier punto de una esfera se arrojen hacia su centro, que más pueden hacer que oscilarla? Tales, pues, son los efectos de los procedimientos de vuestra señoría en esta parte. Los que constituyen esta superioridad, que hace el centro o punto en que gravitan los grandes negocios que el sistema de las relaciones que han de formar o aproximar a la dignidad de un Estado a unos pueblos informes y derramados a distancias inordinadas; pero que, con sobrada justicia y oportunidad se han avanzado y esfuerzan a constituirlo; no pueden contenerse sino en el punto de un celo enérgico pero prudente. A vuestra señoría le sobra penetración para llegar con ella al cabo de la trascendencia de tal proceder: el gobierno pues, consecuente con la confianza que ha depositado en vuestra señoría, no puede hacer más que dejar a la prudencia de vuestra señoría mismo, la reparación de tamaño desorden; pero debe igualmente prevenirle que ésta será la última vez que sacrificará hasta tanto alto punto los respetos de su autoridad y los intereses de la Nación que preside y forma, los que jamás podrán estar en oposición a la uniformidad y orden.

Vuestra señoría, a vuelta de correo, dará cuenta exacta de lo que haya hecho en cumplimiento de esta superior resolución.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Buenos Aires, 27 de junio de 1812.

Al General en Jefe don Manuel Belgrano.

\***Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818, Sala X, 44 - 8 – 29.**

---

**XI.** [Oficio de Belgrano al Gobierno, Jujuy, señalando no haber recibido su oficio anterior acerca del apercebimiento que se le hacía con respecto al uso de la bandera celeste y blanca, y se compromete a deshacerla "para que no haya ni memoria de ella". Por otra parte, se harán las banderas del Regimiento N° 6.]

[Jujuy, 18 de julio de 1812]

Excelentísimo señor:

Debo hablar a vuestra excelencia con la ingenuidad propia de mi carácter y decirle con todo respeto que me ha sido sensible la reprensión que me da en su oficio de 27 del pasado y el asomo que hace de poner en ejecución su autoridad contra mi, si no cumplo con lo que se me manda relativo a bandera nacional, acusándome de haber faltado a la prevención de 3 de marzo por otro tanto que hice en el Rosario.

Para hacer ver mi inocencia nada tengo que traer más a la consideración de vuestra excelencia que en 3 de marzo referido no me hallaba en el Rosario, pues, conforme a sus órdenes del 27 de febrero, me puse en marcha el 1 ó 2 del insinuado marzo y nunca llegó a mis manos la contestación de vuestra excelencia que ahora recibo inserta; que a haberla recibido, no habría sido yo el que hubiese vuelto a enarbolar tal bandera, como interesado siempre en dar ejemplo de respeto y obediencia a vuestra excelencia conociendo que de otro modo no existiría el orden y toda nuestra causa iría por tierra.

Vuestra excelencia mismo sabe que, sin embargo, de que había en el



ejército de la Patria cuerpos que llevaban la escarapela celeste y blanca, jamás la permití en el que se me puso a mandar, hasta que viendo las consecuencias de una diversidad tan grande, exigí de vuestra excelencia la declaración respectiva.

En seguida se circuló la orden, llegó a mis manos; la batería se iba a guarnecer, no había bandera y juzgué que sería blanca y celeste la que nos distinguiese como la escarapela y esto, con mi deseo de que estas provincias se cuenten como una de las naciones del globo, me estimuló a ponerla.

Vengo a estos puntos; ignoro, como he dicho, aquella determinación, los encuentros fríos, indiferentes y tal vez, enemigos; tengo la ocasión del 25 de mayo y dispongo la bandera para acalararlos y entusiasmarlos, ¿y habré, por esto, cometido un delito? Lo sería, señor excelentísimo, si a pesar de aquella orden, hubiese yo querido hacer frente a las disposiciones de vuestra excelencia; no así estando enteramente ignorante de ella; la que se remitiría al Comandante del Rosario y la obedecería como yo lo hubiera hecho si la hubiese recibido.

La bandera la he recogido y la desharé para que no haya ni memoria de ella y se harán las banderas del Regimiento número 6, sin necesidad de que aquélla se note por persona alguna; pues si acaso me preguntasen por ella, responderé que se reserva para el día de una gran victoria por el ejército y como ésta está lejos, todos la habrán olvidado y se contentarán con lo que se les presente.

En esta parte, vuestra excelencia tendrá su sistema al que me sujeto, pero diré también, con verdad, que como hasta los indios sufren por el rey Fernando 7º y les hacen padecer con los mismos aparatos que nosotros proclamamos la libertad, ni gustan oír nombre de rey, ni se complacen con las mismas insignias con que los tiranizan.

Puede vuestra excelencia hacer de mí lo que quiera, en el firme supuesto de que hallándose mi conciencia tranquila y no conduciéndome a esas ni otras demostraciones de mis deseos por la felicidad y glorias de la Patria, otro interés que el de esta misma, recibiré con resignación cualquier padecimiento; pues no será el primero que he tenido por proceder con honradez y entusiasmo patriótico.

Mi corazón está lleno de sensibilidad y quiera vuestra excelencia no extrañar mis expresiones, cuando veo mi inocencia y mi patriotismo apercibido en el supuesto de haber querido afrontar sus superiores órdenes, cuando no se hallará una sola de que se me puede acusar, ni en el antiguo sistema de gobierno y mucho menos en el que estamos y que a vuestra excelencia no se le oculta cuanta especie de sacrificios he hecho por él.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Jujuy, 18 de julio de 1812.

Excelentísimo señor.

*Manuel Belgrano.*

Excelentísimo Gobierno de las Provincias del Río de la Plata.

\***Archivo General de la Nación**; *División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 - 1818*, Sala X, 44 - 8 - 29.

---

**XII.** [Carta de Belgrano a Rivadavia. Considera injusta la reprimenda con respecto a la bandera debido a que no desobedeció ninguna orden del Gobierno, por no haber tenido conocimiento de la misma.] [Río Pasaje, 31 de agosto de 1812]

Mi estimado amigo:

Si el enemigo me hubiese dejado, o me dejare, o tuviese como

sostenerme contra sus ataques, haré cuanto sea dable para que el Ejército lo sea tal, y evitar molestias a ustedes con peticiones, excepto la de plata: los morteros, obuses y cañones salieron a luz, y si usted conociese las posiciones del Perú, fácilmente comprendería el objeto y la necesidad de los primeros, al menos los he creído así, para hacer la guerra con ventajas y la menor efusión de sangre posible.

Pueyrredón pienso que se equivocó cuando dijo que tenía la caja del Ejército 70.000 pesos; pero esto lo habrá usted verificado por los estados remitidos por el Comisario; soy muy económico con los Fondos del Estado y estoy cierto de que nunca se ha trabajado más, ni gastado menos con este Ejército.

V. me sorprende con la noticia de Dorrego y siento que no me diga su delito; si ha cometido alguno, que sufra: me gusta mucho la justicia y para aplicarla no tengo consideración a ningún viviente: tenga usted esta regla y verá la autoridad sostenida sin mucho trabajo, como a mí me sucede.

El Regimiento n° 1 tiene muchas glorias que dar a la Patria; pero si se vuelve a dar lugar en él a la oficialidad que se rebajó, volverá a desarreglarse: convenzámonos de que debe escrupulizarse cuanto se pueda para hacer un oficial y para dar un grado.

No he dudado jamás del empeño de usted para auxiliar el Ejército y atender a todo y no dudo que siempre procederá con igual afán en sus trabajos.

Entreveo no se qué en la Gazeta que se combate al gacetero de Montevideo, respecto de las relaciones con el Brasil, que si he de decir a usted verdad no me gusta; pero ya se ve ignoro las circunstancias en que ustedes se hallan y callo: mucha cautela con los portugueses y no contar con gauchada, sino con el Ejército disciplinado: los Benavidez y sus iguales no habrían cometido esos excesos si los mandones del 5 y 6 de abril de 1811, que aún están impunes, no me hubiesen separado del mando.

¿A quién quiere usted que se ocurra en las necesidades? A los Padres de la Patria; ustedes lo son y así no deben extrañar que Sarratea, Belgrano y demás que trabajan les pidan, les clamen por lo que les hace falta: esto es lo que yo hago; y no dirá usted que les compadezco, como me compadezco a mí mismo al ver que nada puedo hacer, ni dar cuando me piden y no tengo.

Me alegraré que usted me escriba más claro y de su letra y me haga el gusto de decir como no procedo consecuente con la justa distinción entre la autoridad y la persona. ¿Usted también es de los que no quieren oír los sentimientos justos de los hombres? No lo creo. Yo no sé más que hablar la verdad y expresarme con franqueza: esto me he propuesto desde los principios de nuestra revolución y he seguido y seguiré así.

Mi llamada anterior no fue del pueblo, fue obra de los gobernadores de aquel tiempo: el pueblo me distinguió demasiado y me hizo ver que aquéllos habían sido los autores; y hablando de amigo a amigo, ¿le parece a usted que no hay momentos desgraciados que se repiten? Los hay y más a menudo de lo que se cree y todavía más en nuestras circunstancias: lo cierto es que yo veo y observo que se buscan partidos y no es con éstos que la Patria ha de prosperar.

¿Quería usted que me callase a la amenaza injusta, lo diré mil veces, por el negocio de la bandera? Para un hombre de bien, aquélla es un castigo y todo hombre tiene derecho a reclamar el castigo cuando no hay derecho para ello: si yo hubiese cometido el atentado de desobedecer la más mínima orden del Gobierno, yo mismo lo miraría con desprecio si no me castigase.

No sé cuándo he impulsado al Gobierno a que llame al pueblo en lo

que me ha preguntado, le he respondido mí parecer: por lo demás, no he hecho más que manifestarle la verdad como la he visto  
He impulsado al Gobierno a que llame al pueblo en lo que me ha preguntado, le he respondido mí parecer: por lo demás, no he hecho más que manifestarle la verdad como la he visto, y esto es conforme a mis principios.

De mi justificación no desconfío; pero de la de los demás hombres sí, y esto, mi amigo, está en el orden. Yo no puedo ni debo contar sino con lo que hay en mi alma y no en la de otros y si usted no piensa así se equivoca de medio a medio: ojalá que no me olvidase jamás de esto, que no habría llevado ni llevaría los chascos que llevo y que no dudo me esperan.

Usted persuádase que Belgrano es sincero y un hombre de bien, amante de su Patria: tendré mis debilidades, porque esto es propio de los hombres; pero esté usted cierto que todo mi estudio y los auxilios que pido del Todopoderoso se dirigen a proceder con justicia, llenado mis obligaciones en cuanto concibo: mis errores no son de voluntad, créalo usted, son de entendimiento; porque no es dado a todos el tenerlo en todo su lleno.

A otra cosa: por más que he estudiado cómo conservarme sin retrogradar tanto, no he podido hallar medio: las fuerzas del enemigo son en mucho superiores a las mías y éstas no están en estado de operar: es necesario trabajar infinito para darles algún tono que ha de llevar la victoria a todas partes y el Gobierno debe proponerse que no se muevan hasta que no se hallen en estado; otro tanto deben ustedes hacer con las de la otra banda, mientras se alistan todos los preparativos: sufrir algo mas, que teniendo lo que debe llamarse Ejército, instantáneamente se recupera todo: no por mucho madrugar amanece más temprano.

La retirada voy haciéndola con pausa y con el mayor orden posible: hasta ahora se han desertado pocos y según mis medidas no han de ser muchos los que se me vayan: lo que hay es que no se duerme, se come poco y se trabaja mucho; pero no hay otro remedio para conseguir aquel fin.

Es siempre de usted fiel amigo.

*Belgrano.*

Pasaje, 31 de agosto de 1812. Señor don Bernardino Rivadavia.

\* Museo Mitre; Buenos Aires, República Argentina; *Archivo de Belgrano*, A 5, C7, C16.

---

**XIII.** [Oficio original de Belgrano al Gobierno. Le comunica acerca de la ceremonia de reconocimiento y juramento del Ejército de su mando a la Soberana Asamblea Nacional.]  
[Río del Juramento, 13 de febrero de 1813]

Excelentísimo señor:

Cumpliendo con lo que vuestra excelencia me ordena con fecha de 1° del corriente, procedí en este día al reconocimiento y competente juramento de obediencia a la soberana representación de la Asamblea Nacional bajo la solemnidad respetuosa de las armas de mi mando y según la fórmula que vuestra excelencia me prescribe. El acto creo haber sido uno de los más solemnes que se han celebrado en toda la época de nuestra feliz revolución. La bandera del Ejército fue conducida por el mayor general don Eustaquio Díaz Vélez, a quien llevábamos en medio el coronel don Martín Rodríguez y yo, escoltados de una compañía de granaderos que marchaba a son de música. Formado el Ejército en cuadro, se situó en medio dicho Mayor General

con la bandera, proclamé al ejército anunciándole la nueva que motivaba aquel acto, e hice leer en voz alta el oficio circular de vuestra excelencia e impreso adjunto. Inmediatamente presté por mi parte el juramento a presencia de las tropas y bajo la fórmula proscripta ante el señor mayor general, quien lo ejecutó del mismo modo ante mí. Continuaron después los coroneles y comandantes del ejército y concluido el juramento de éstos, interrogué bajo la misma fórmula a todos los individuos que formaban el cuadro, quienes con sus expresiones y la alegría de sus semblantes manifestaban la sinceridad de sus promesas y el júbilo que había causado en todos el logro de sus justos deseos. Colocando después el Mayor General su espada en cruz con el asta bandera, todas las tropas en desfile fueron besando de uno en uno y finalizado este acto, volvió el mismo mayor general con la bandera hasta el lugar de mi alojamiento a la cabeza de todos los cuerpos que le seguían a son de música. Yo no puedo manifestar a vuestra excelencia cuanto ha sido el regocijo de las tropas y demás individuos que siguen este ejército, una recíproca felicitación de todos por considerarse ya revestidos con el carácter de hombres libres y las más ardientes y reiteradas protestas de morir antes que volver a ser esclavos, han sido las expresiones comunes con que han celebrado tan feliz nueva y que deben afianzar las esperanzas de cimentar muy en breve el gran edificio de nuestra libertad civil.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Río del Juramento, en otro tiempo del Pasaje, 13 de febrero de 1813.

Excelentísimo señor.

*Manuel Belgrano*

Al Supremo Poder Ejecutivo Provisorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

\***Archivo General de la Nación; División Nacional, Sección Gobierno, Bandera y Escarapela, 1812 -1818, Sala X, 44 - 8 – 29.**

---